RESOLUCIÓN No. 258 DE 2026
(25 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-003-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA,

en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, preceptúa que la Entidad contratante ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, elaboró los estudios previos que justifican la necesidad, para la contratación del "***SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, HERRAMIENTAS, CONCENTRADOS Y ALEVINOS PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PECUARIA Y AGRICOLA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ELMUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA***", en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.20.

El día 17 de noviembre de 2026, el Municipio de El Peñón publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios previos, análisis del sector, Proyecto de Pliego de condiciones y demás anexos de interés con el fin de iniciar el proceso de Selección subasta inversa presencial No. SASI-003-2026, con fundamento en el artículo del 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que para el presente proceso se estableció como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($80.912.863),** valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve. Este valor será a monto agotable, de conformidad al suministro requerido por la Entidad.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar, se efectuarán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2026000283 DEL 15 DE JULIO DE 2026,** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el capítulo II, subsección 2, en sus artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6., por naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la SUBASTA INVERSA.

Que en virtud de las normas citadas y en atención al objeto a contratar, la entidad considera que en los criterios de selección debe primar la experiencia y calidad debidamente acreditada que deben ofrecer los proponentes para ejercer las actividades objeto de contratación y el soporte técnico con que cuente el futuro contratista, así como la favorabilidad en materia financiera para el municipio.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliego condiciones desde el 17 de noviembre de 2026 en la página web. www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones, ni solicitudes de limitación a Mipymes.

Que revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el "***SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, HERRAMIENTAS, CONCENTRADOS Y ALEVINOS PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PECUARIA Y AGRICOLA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ELMUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA***".

Que con el fin de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

Que así mismo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no coja la recomendación efectuada por el Comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que el alcalde municipal de El Peñón, Cundinamarca se encuentra debidamente autorizado para contratar, por lo que es procedente la apertura de la convocatoria pública.

Que la Administración Municipal, mediante el presente acto administrativo ordena la apertura al proceso de selección, luego que se ha verificado el cumplimiento de la etapa previa y que el aviso de convocatoria, estudio previo, estudios del sector y proyecto de pliegos de condiciones permanecieron publicados por el término legal establecido.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de El Peñón, Cundinamarca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA **No. SASI-003-2026**, que tiene por objeto: ***SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, HERRAMIENTAS, CONCENTRADOS Y ALEVINOS PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PECUARIA Y AGRICOLA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ELMUNICIPIO DE EL PEÑÓN CUNDINAMARCA.***

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-003-2026, se puede consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($80.912.863),** valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve. Este valor será a monto agotable, de conformidad al suministro requerido por la Entidad.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar, se efectuarán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2026000283 DEL 15 DE JULIO DE 2026,** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Estudios y documentos previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliegos de condiciones.	Término surtido	www.contratos.gov.co
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación de Mipymes	Término surtido	contratacion@elpenon-cundinamarca.gov.co o en la Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón
Respuesta a las observaciones presentadas a los pre pliegos de condiciones	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	25 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha límite para observaciones al pliego definitivo.	27 de noviembre de 2026 Hasta las 4:00 P.M	contratacion@elpenon-cundinamarca.gov.co o en la Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón
Publicación de las aclaraciones y respuestas a observaciones a los pliegos definitivos	30 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas	30 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para presentación de propuestas	02 de diciembre de 2026 Hora: 8:30 AM	Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón
Evaluación Requisitos Habilitantes	02 de diciembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes y término para subsanar	Hasta 07 de diciembre de 2026 Hora: 4:30 PM	www.contratos.gov.co contratacion@elpenon-cundinamarca.gov.co o en la Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación; y publicación de oferentes habilitados para la subasta	09 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co
Audiencia de Subasta	10 de diciembre de 2026 Hora: 11:00 AM	Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 2-19, Palacio Municipal de El Peñón
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	10 de diciembre de 2026	Despacho Alcalde

Plazo máximo para firmar el contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del proceso	Despacho Alcalde

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a la Veeduría ciudadana, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Del decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESIGNESE el Comité Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

- La Secretaria de Hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero.
- La Secretaría de Gobierno y la asesora jurídica externa, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico.
- Dirección de la UMATA, quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico.

ARTÍCULO OCTAVO: LIMITACIÓN MIPYME: El Municipio de El Peñón, Cundinamarca NO limita el presente proceso a Mipymes, motivo por el cual podrá participar cualquier tipo de interesado.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Peñón, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

NILSON JAVIER TRIANA BUITRAGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Julio Ortiz	Shirley Lorena Calderón M	Nilson Javier Triana Buitrago
Empleo	Auxiliar Administrativo/ Contratista	Asesora Jurídica Externa - Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	25 de noviembre de 2026	25 de noviembre de 2026	25 de noviembre de 2026
Firma			